

Derecho Público

Aprobación de un nuevo Plan de Ayudas por importe de 11.000 millones de euros para los sectores más afectados por la crisis del covid-19.

12 de marzo de 2021

El Consejo de Ministros extraordinario que se celebrará en el día de hoy (12 de marzo) aprobará un **Plan de ayudas para ayudar a las empresas más castigadas por las medidas adoptadas como consecuencia de la pandemia** y que se venían reclamando desde el verano. Estas ayudas, entre otros conceptos, servirán para financiar costes fijos como pueden ser el alquiler, suministros o las deudas con proveedores con el fin de contribuir su solvencia y así evitar su cierre.

Sus principales destinatarios serán (a falta de conocer el contenido final del Real Decreto Ley que se apruebe) las empresas y especialmente pymes que operen principalmente en el **sector turístico, restauración y comercio**.

El plan se distribuirá en tres líneas de actuación:

- 1) 7.000 millones de euros en ayudas directas para pequeñas empresas y autónomos. Desde el gobierno se ha señalado que las ayudas directas se destinarán a las empresas que acrediten una caída de su facturación por un importe superior al 30% frente al periodo previo a la pandemia, y serán a fondo perdido, pero únicamente podrán ser empleados para cubrir gastos fijos o reducir deuda.
- 2) 3.000 millones de euros en créditos avalados por el ICO que gestionará la banca.
- 3) 1.000 millones de euros para recapitalizar medianas empresas gestionados por la Administración Central a través de la empresa pública Cofides, (Sociedad mercantil estatal que facilita financiación a medio y largo plazo a proyectos privados y que está inscrita al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio).



Por su parte, Baleares y Canarias tendrán una partida especial por los daños que en estas Comunidades ha sufrido especialmente el sector turístico.

La gestión de los 7.000 millones de euros que se concederán en forma de ayudas directas la llevarán a cabo las Comunidades Autónomas, pero los criterios de reparto se establecerán por el gobierno central y la Agencia Tributaria controlará los requisitos para acceder a las prestaciones para que no exista fraude en el reparto de estos fondos públicos.

Estaremos pendientes de la aprobación del Real Decreto Ley, y una vez que se publique en el Boletín Oficial del Estado les trasladaremos más novedades sobre estas ayudas.

Alerta

Informativa ES

Para cualquier información adicional y para obtener un asesoramiento legal preciso y personalizado, por favor, póngase en contacto con:

Andrés Jiménez

Socio de Derecho Público

T: +34 91 429 43 33 / M: +34 606 437 577

ajjimenez@eversheds-sutherland.es

Alberto Dorrego

Socio de Derecho Público

T: +34 91 429 43 33 / M: +34 659 203 476

adorrego@eversheds-sutherland.es

Javier Juan

Abogado

T: +34 914 294 333 / M: +34 649 841 553

jjuan@eversheds-sutherland.es



Para más información relativa a **COVID-19** acceda al siguiente [link](#) en nuestra página web

